

V I S T O S :

1.- Ley N°deg: 18.778, que establece el subsidio al pago de consumo de agua potable y/o servicios de alcantarillado de aguas servidas modificada por la Ley N°deg: 18.889, Ley N°deg: 19.059 y Ley N°deg: 19.338, reglamentada por el D.S. 529. 2.- Decreto Supremo 195 art. 13 y 14 de fecha 17/07/1998 que corresponde al Reglamento del Subsidio. 3.- Ley N°deg: 18.695, Organica Constitucional de Municipalidades. 4.- La Resolucion Exenta N°deg: 95 del 23 de Enero de 2015 del Sr. Intendente Region de Los Lagos 5.- Lo dispuesto en la Ley N°deg: 19.949 que crea el Sistema de Proteccion Social denominado Chile Solidario y su reglamento publicado en el D.O de fecha 14/03/2005. 6.- La cancelacion de Subsidio se hara efectiva a contar del primer dia del mes siguiente a la fecha del presente decreto.

D E C R E T O :

ASIGNESE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

% SUB	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	N° DEC	FECH INI.	DIRECCION
50		1	MILLAPEL	SANCHEZ	BLANCA ESTER		317	01/04/2016	
50		2	GUERRERO	NAUDUAM	DAMIÁN ESTEBAN		317	01/04/2016	
50		3	OYARZO	AGUILAR	ALBERTO DEL CARMEN		317	01/04/2016	
50		4	MILLÁN	URIBE	AMANDA DEL TRÁNSITO		317	01/04/2016	

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE



Secretario Municipal

- Esad
- Secretaria Municipal
- Depto. Social
- Archivo

Alcalde de Castro

